



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00155 DE 19

(OCT. 7 1952)

por el cual se opera el reajuste presupuestal de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el Decreto-ley 208 de 1.952,

DECRETA:

Art. 1o.- Hácense las siguientes modificaciones en el presupuesto general de rentas ordinarias de la actual vigencia, teniendo en cuenta el mayor o menor recaudo habidos en los ocho (8) primeros meses, así como el estimativo de los cuatro (4) meses restantes:

<u>Nrl.:</u>	<u>Conceptos:</u>	<u>Créditos:</u>	<u>Contracreds.</u>
3	- Prod. Fábrica de Tubos.....		\$ 5.000.00
4	- Prod. Báscula		8.000.00
5	- Prod.Cementerio Municipal	\$ 465.00	
6	- Prod. Campaña Dedetización	750.00	
7	- Remanentes de EE.e II.de Bga.Pignrdos.	193.544.34	
7A	- Remanentes especiales de Pignorados..	100.000.00	
8	- Impto. de Aseo Urbano	8.000.00	
9	- Ints. Impto. anterior	380.00	
10	- Impto. Alumbrado Público	600.00	
11	- Ints. Impto. anterior	65.00	
12	- Delineación de Calles		14.400.00
13	- Espectáculos Públicos	1.800.00	
14	- Rifa de Gallos		1.000.00
16	- Impto. sobre Rifas	230.00	
17	- Impto.s/.postes, transformadores,etc.		150.00
19	- Impto. sobre billares y bolos	3.300.00	
20	- Ints. Renta anterior	230.00	
21	- Impto. de Coso		225.00
22	- Impto. de Almotacén y Sello	1.800.00	
23	- Impto. sobre Avisos		12.300.00
24	- Impto. sobre bailes públicos		50.00
25	- Impto. sobre ocupación de vías		50.00
26	- Matrícula de vehículos	1.500.00	
28	- Ints.Rnta. Circ. de Vehículos	120.00	
30	- Impto. parques y arborización	2.700.00	
31	- Ints. Renta anterior	250.00	
32	- Carnicería o Sombra		7.600.00
33	- Deguello de ganado menor		5.100.00
35	- Matrícula de Clubes de Ventas	2.800.00	
36	- Imp. s/. contadores y medidores.....	25.000.00	
37	- Impto. sobre M/cía. extranjera	1.000.00	
38	- Impto. sobre traganíqueles		2.300.00
39	- Impto. 2/1000, Anal. a Predal		52.200.00
40	- Prod. Rentas no especificadas		1.000.00
41	- Multas	7.000.00	
41A	- Multas a transportadores contrabando.		1.300.00
42	- Aprovechamientos	2.500.00	
43	- Particip.Rta.Dptal.Licores y Vinos...		25.000.00
44	- Particip.Rta.Dptal. Deguello		5.000.00
45	- Particip.Prod.Empresa Telefónica Sdr.	7.800.00	
46	- 2% Particip. Venta Cervezas		1.000.00
TOTALES		\$ 361.834.34	\$ 141.675.00

Art. 2o.- Hácense los siguientes contracréditos en el presupuesto general de gastos de la vigencia en curso, por no necesitarse las correspondientes apropiaciones de los numerales que en seguida se relacionan:

PARTES SEGUNDA.-

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Cap. I.-

Sueldos :

<u>Nrlos.:</u>	<u>Concepto:</u>	<u>Contracréditos:</u>
2 -	Sueldos de la Personería	487.34
3 -	Sueldos y sobresueldos Alcaldía	874.74
5 -	Sueldos Insp. Instrucción Criminal	220.01
5B-	Sueldos y Gastos Grales. Policía Mpal.....	59.662.50
6 -	Sobresueldos de D. Tránsito y Peritos	28.34

CAP. II

Gastos Varios:

12 -	Servicio Policía (Contrato Nación).....	42.200.00
13 -	Servicios Luz, Agua y Teléfono	10.800.00
16 -	Constr. y reparación de carteleras.....	975.00
20 -	Gastos Imprevistos Dpto. Gobierno	93.75

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

CAP. III.-

Sueldos:

23 -	Sueldos Sección de Hacienda	1.968.34
------	-----------------------------------	----------

Gastos Varios:

25-	Honorarios para miembros Junta Aforos....	400.00
-----	---	--------

Sueldos:

26 -	Sueldos Fábrica de Tubos y Almacén Mpl...	3.218.83
------	---	----------

CAP. IV.-

Gastos Varios:

28B-	Para pagar al Dpto. el 30% sobre Circulación de Vehículos	1.211.82
------	---	----------

DEPARTAMENTO DE OO. PP.-

CAP. VI.-

Gastos Varios:

42 -	Gastos Generales vehículo Ingeniero	500.00
44 -	Equipo para OO. PP.	440.34
46 -	Gastos Grales.Cementerio y Anfiteatro	1.253.58

P A S A N \$ 124.334.59

VIENEN \$ 124.334.59

DEPTO. DE EDUCACION.

CAP. VIII.-

Gastos Varios:

Nral. 60 A.- Sobresueldos de 4 Maestros 131.68

DEPTO. DE HGNE. Y ASISTENCIA SOCIAL.

CAP. XII.-

Gastos Varios:

Nral. 75.- Gastos Grales. Sección de Aseo 15.000.00

DPTO. DE VIGENCIAS ANTERIORES.

CAP. XIX.-

Nral. 100.- Deuda de Vigencias anteriores 25.248.62

SUMAN LOS CONTRACREDITOS EN GASTOS \$ 164.714.89

Art. 30.- En las condiciones anteriormente expuestas, la situación de créditos y contracréditos en las rentas, y de contracréditos en los gastos, quedará así:

a)- Suman los créditos en las rentas	\$ 361.834.34
b)- Menos suma de contracréditos en Rentas	141.675.00
DISPONIBILIDAD EN RENTAS	\$ 220.159.34
c)- Suman los contracréditos en gastos	164.714.89
DISPONIBILIDAD TOTAL	\$ 384.874.23

Art. 40.- Con base en la disponibilidad contemplada en el artículo anterior, hácese los siguientes créditos en el presupuesto general de gastos ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA.-

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.-

CAP. II.-

Gastos Varios:

CREDITOS:

Nrl. 7 - Servicio postal y telegráfico	\$ 300.00
" 8 - Utiles Escritorio para Oficinas Mples..	4.000.00
" 9 - Publicaciones Oficiales	600.00
" 10 - Muebles para las Oficinas Mpales.	10.000.00
" 11 - Vacaciones causadas y no disfrutadas...	3.000.00
" 12 - Servicio de Policía (contrato Nación) .	59.662.50
" 14 - Gastos automovil Alcaldía	1.200.00
" 14A- Compra de un automovil para la Alcaldía.	17.500.00
P A S A N	\$ 96.262.50

	Vienen	\$ 96.262.50
Nrl. 15A	- Sueldos Insp. Policía Café Madrid	400.00
" 17	- Prima de Navidad para trabajadores muni- cipales	27.110.00
" 20A	- Sueldos Relojero Sn. Laureano	240.00
" 20B	- Sueldo de la empleada que atiende el -- Bar	90.00
" 20C	- Gastos de representación	1.514.55
" 20D	- Para legalizar auxilios varios concedi- dos por Municipio	5.300.00

DPTO. DE HACIENDA.

CAP. III.-

Sueldos:

" 21	- Sueldos de la Tesorería	4.404.63
" 22	- Sueldos de la Contraloría	1.442.30
" 23A	- Sueldos Oficial Mutaciones y Avaluador - Catastro	2.400.00
" 24	- Sueldos Junta de Aforos	921.66
" 27A	- Para pagar al Bco. Central Hipotecario - cuotas de amortización de empréstitos...	100.000.00

CAP. IV.-

Gastos Varios:

" 29	- Honorarios Agente Fiscal en Bogotá	1.000.00
" 30	- Calzado y overoles para trabajadores ..	5.000.00
" 31	- Viáticos empleado Secc. Hacienda	50.00
" 33	- Imprevistos de Hacienda	159.64

DEPTO. DE OO. PP.-

CAP. V.-

Sueldos :

" 34	- Sueldos Sección de OO. PP.	10.223.09
------	-----------------------------------	-----------

CAP. VI.-

Gastos Varios:

" 35	- Aporte para parques y arborización	2.300.00
" 38	- Reparación edificios municipales	15.000.00

P A S A N\$ 273.818.37

103

VIENEN \$ 273.818.37

Nrl. 40 - Jornales obreros calles no pavimentadas	15.000.00
" 41 - Mataeriales pr. Calles no paviment...	30.000.00
" 45 - Obras de defensa de la ciudad	27.500.00
" 48 - Imprevistos de OO. PP.	978.29

DEPTO. DE EDUCACION.

CAP. VII.-

Sueldos:

" 49 - Sueldos de profesores escuelas noc -- turnas	960.00
---	--------

CAP. VIII.-

Gastos Varios:

" 59 - Conservación locales escolares	3.000.00
" 60 - Arrendamiento locales escolares	100.00
" 61 - Vestidos para escolares pobres	2.000.00
" 62 - Muebles para escuelas Pcas. Mples. ..	200.00
" 63 - Imprevistos Dpto. Educación	61.28

DEPTO. DE JUSTICIA.

CAP. X.-

Gastos Varios:

" 67 - Raciones pr. presos por eta. Mpio. ..	1.000.00
" 68 - Gastos Impr. Dpto. Justicia	10.00

DEPTO. DE HGNE. Y ASISTENCIA SOCIAL.

CAP. XI.-

Sueldos:

" 69 - Sueldos D.Hgne. Aseo, etc.	1.677.59
" 70 - Sueldos Personal Cementerio Mpl.	999.70

Jornales:

" 72 - Jornales y vacaciones jardinero Ce -- menterio	313.60
---	--------

P A S A N \$ 357.618.83

VIENEN \$ 357.618.83

Nrl. 73 - Jornales y vacaciones Sifoneros 800.00
" 74 - Jornales y vacaciones Barrenderos 3.600.00

CAP. XII.-
Gastos Varios:

" 76 - Aporte para Hospital y Asilos 2.150.00
" 78 - Servicios mortuorios para indigentes 2.000.00
" 81 - Gastos Grales. Secciones Hgne. y Aseo 4.000.00
" 82 - Imprevistos de Higiene y A.S. 5.40

DPTO. DE PREVISION.
Cap. XIII.-

" 85 - Constr. casas para trabajadores 14.700.00
TOTAL CREDITOS \$ 384.874.23

Art. 5o.- En las condiciones anteriores, establécese el siguiente balance:

DISPONIBILIDAD EN RENTAS	\$ 220.159.34	
TOTAL CREDITOS PRSTO. GASTOS		384.874.23
BALANCE (Contrdts. gastos)	164.714.89	
SUMAS IGUALES	\$ 384.874.23	\$ 384.874.23

Art. 6o.- Hácense las siguientes modificaciones en el presupuesto de rentas - especiales de la actual vigencia, teniendo en cuenta el mayor recaudo habido en los ocho (8) primeros meses, así como el estimativo de los cuatro (4) meses restantes y las deudas pendientes de cobro, cuyo abono se hará efectivo con la creación de la nueva oficina de Ejecuciones Fiscales:

Nrls.:	Conceptos:	CREDITOS:
47 -	Por cuotas de alcantarillado	\$ 175.000.00
49 -	Por cuotas de pavimento (Cía. Pv. y T.U.)	200.000.00
50 -	Por cuotas de pavimento (J.B.Silva R.)	200.000.00
52 -	Por cuotas de pavimento (Dr.J. Obregón)	101.000.00
53 -	Por ruptura de pavimento	15.000.00
56 -	Por contribución personal de tránsito	2.700.00
60 -	Fdo. de Bomberos, 10% s/.\$24.226.41, que representa la diferencia entre los créditos y los contracréditos contemplados en el presente decreto que corresponden	2.422.64
63 -	5% s/.\$ 120.159.34, cantidad que representa la diferencia entre los créditos y los contracréditos de las rentas que no tienen destinación especial y que se hallan contempladas en este decreto	6.007.97
	SUMAN LOS CREDITOS DE RTAS. ESPECIALES	\$ 702.130.61

Art. 7o.- Con base en los créditos contemplados en el artículo anterior, hácense los siguientes créditos en el presupuesto de gastos especiales de la actual vigencia:

FONDOS ESPECIALES.
CAP. XIV.-

Nrls.:	Concepto:	CREDITOS
87 -	Alcantarillado	\$ 175.000.00
88 -	Paviment. contr. Cía. Pav.y T.U.Ltda.....	200.000.00
89 -	Paviment. contr. Juan B. Silva R	200.000.00
	ASAN	\$ 575.000.00

	VIENEN	\$ 575.000.00
Nrl. 90	- Paviment. contr. Dr. J. Obregón B.	101.000.00
" 91	- Paviment. reparación calles	15.000.00
	<u>CAP. XV.-</u> <u>Caminos:</u>	
" 93	- Para apertura y consrv. de caminos etc..	2.700.00
	<u>CAP. XVII</u> <u>Cuerpo de Bomberos:</u>	
" 95	- Para sueldos del personal del Cuerpo de - Bomberos	2.422.64
	<u>CAP. XVIII.-</u> <u>Casas para Trabajadores Mples.:</u>	
" 99	- Para construcción de casas que se adjudi- carán a etrabajadores municipales	6.007.97
	<u>TOTAL CREDITOS GASTOS</u>	<u>702.130.61</u>

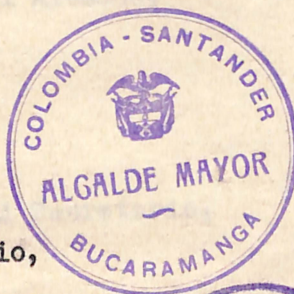
Art. 80.- Este decreto rige desde el primero de los corrientes, pero requiere la aprobación de la Gobernación del Departamento.-

COMUNIQUESE Y CUMPIASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

OCT. 7 1952

El Alcalde,



LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE.-

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- Despacho de Hacienda.- Sección la.- Bucaramanga, Oct. 10 1952.- APROBADO. - PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de Hacienda, VICENTE GONZALEZ".-

/rap.-

Bucaramanga, octubre 13 de 1952.-

L. C.-

